

POLITICAS DE PROTECCIÓN DE BASES DE DATOS

I. INTRODUCCIÓN

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, EL POBLADO S.A. identificado con NIT. 802018014-1, en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales recolectadas por medio de diferentes canales de comercialización y contacto, ha implementado las políticas internas que garantizan la protección de los datos personales almacenados y las cuáles se aplicarán a todas las Bases de Datos y/o Archivos que contengan Datos Personales que sean objeto de Tratamiento por parte EL POBLADO S.A. estas políticas entraron en vigencia el día 29 de Junio de 2017 y cualquier cambio será debidamente notificado.

II. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y AREA ENCARGADA

1. RESPONSABLE

EL POBLADO S.A. identificado con NIT No. 802018014-1 representado legalmente por Nancy Hernández Sáenz, cuenta con las siguientes sedes:

- BARRANQUILLA – ATLÁNTICO – COLOMBIA

Ubicado en la carrera 49#74-157, teléfono +57 (5) 3852827

- PEREIRA – RISARALDA - COLOMBIA

Con domicilio en la Av. 30 de Agosto No 33 – 85, teléfono +57 (6) 3292019.

- BOGOTA D.C. – COLOMBIA

Con domicilio en la Calle 52 No. 72A - 29 Normandía, teléfono +57 (1) 7470780}

- IBAGUE – COLOMBIA

Carrera 5 No. 66 A – 40 Barrio Jordán

Correo electrónico servicioalcliente@grupoelpoblado.com, Teléfono +57 (5) 3852827, área del servicio al cliente.

Las anteriores, corresponden a las actuales sedes de EL POBLADO S.A., en dado caso se creen unas nuevas sedes, podrán consultarse en la página web www.grupoelpoblado.com

2. PROCESO ENCARGADO DE PETICIONES, CONSULTAS, QUEJAS Y RECLAMOS:

Ante el proceso de Servicio al cliente de EL POBLADO S.A. en la ciudad de Barranquilla (Atlántico), los titulares de la información podrán ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización.

3. PROCEDIMIENTO

Para que los titulares de la información puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización, podrán dirigirse al Correo electrónico servicioalcliente@grupoelpoblado.com, por escrito a nuestra sede en la ciudad de Barranquilla (Atlántico – Colombia) o contactarse al teléfono 57 (5) 3852827, área del servicio al cliente.

En todo caso, cualquier funcionario de EL POBLADO S.A. podrá recepcionar las solicitudes presentadas por los titulares y remitirla al Coordinador del Servicio al Cliente.

3.1. CONSULTAS

El Titular o causahabiente solicitará a través de una comunicación por escrito, por correo electrónico o por teléfono, suministrando la información necesaria para dar claridad a la solicitud que debe contener como mínimo:

- Nombre y apellidos completos del titular de la información.
- Número de documento de identidad, dirección y teléfono para poder efectuar las respectivas notificaciones.
- Objeto claro y preciso de la petición.
- Razones en las que se apoya.
- Relación de documentos que acompaña la petición (cuando aplique)

En la comunicación debe explicar el motivo de su solicitud, en caso de reclamo descripción de los hechos que dan lugar al reclamo y cuando sea necesario enviar los documentos soportes.

La respuesta a la consulta se dará en un término máximo de 10 días hábiles. Si no se puede en ese término se le informará al titular, y se contarán con 5 días hábiles más.

3.2. RECLAMOS

El titular o causahabiente podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento:

1. El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento o al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado
2. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha

en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

3.3. SUPRESIÓN DE INFORMACION

La solicitud de supresión de datos no se realizará en caso que el titular tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. Cuando proceda, se suspenderá la utilización del dato personal para desarrollar la finalidad autorizada.

III. DEFINICIONES

Contenidas en la Ley 1581 de 2012:

- Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;
- Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;
- Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;
- Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;
- Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos, este caso EL POBLADO S.A.
- Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;
- Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Contenidas en el Decreto 1377 de 2013:

- Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

IV. PRINCIPIOS RECTORES

Con fundamento en la ley 1581 de 2012, EL POBLADO S.A. tratará los datos personales conforme a los siguientes principios:

- a) Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos: El Tratamiento a que se refiere la ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen;
- b) Principio de finalidad: El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;
- c) Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;
- d) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;
- e) Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;
- f) Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;

g) Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

h) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

V. DERECHOS QUE LE ASISTEN A LOS TITULARES

El art. 8 de la Ley 1581 de 2012, consagra:

Derechos de los Titulares. El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;

b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;

c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;

f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

VI. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

EL POBLADO S.A., para la celebración de sus contratos civiles, comerciales y laborales y para el adecuado desarrollo de sus actividades comerciales, recolecta, almacena, usa, circula y suprime Datos Personales correspondientes a personas naturales/jurídicas con quienes tiene o ha tenido relación.

Tratamiento de datos públicos

EL POBLADO S.A. tratará los datos públicos de los titulares de conformidad con la finalidad para la cual es capturada dicha información, tomando las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de los principios y obligaciones legales respectivas.

Tratamiento de datos sensibles

EL POBLADO S.A. solo tratará datos personales sensibles en aquellos casos que sean estrictamente necesario, notificando a sus titulares el carácter facultativo del suministro de esta información, para lo cual solicitará la autorización previa y expresa al titular del dato y le informará la finalidad específica del Tratamiento.

EL POBLADO S.A. utilizará y tratará datos de naturaleza sensibles, cuando:

1. El Tratamiento haya sido autorizado expresamente por el Titular de los datos sensibles, salvo en los casos que por ley, no se requiera el otorgamiento de dicha autorización.
2. El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar la autorización.
3. El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
4. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica o, dentro del marco de procesos de mejoramiento; este último, siempre y cuando se adopten las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares o el dato este disociado, es decir, el dato sensible sea separado de la identidad del titular y no sea identificable o no se logre identificar a la persona Titular del dato o datos sensibles.

Tratamiento de datos de menores

EL POBLADO S.A. solo tratará datos personales de menores de edad, cuando estos sean de naturaleza pública o provengan de la información suministrada por empleados o contratistas, y sean requeridos para el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de CONSTRUCTORA EL POBLADO S.A.

El Tratamiento de este tipo de datos personales, se realizará de conformidad con la ley, siempre y cuando se cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

1. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
2. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, EL POBLADO S.A. exigirá al representante legal o tutor del niño, niña o adolescente, la autorización del menor, previo a que el menor dé su opinión frente al Tratamiento que se le dará a sus datos, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto, tal como lo indica la Ley.

EL POBLADO S.A. y cualquier persona involucrada en el Tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, velarán por el uso adecuado de los mismos y darán cumplimiento al régimen legal respectivo.

VII. TIPOS DE BASES DE DATOS

1. DE CLIENTES:

EL POBLADO S.A. recolectará, usará, almacenará, circulará (transferirá a terceros), analizará, suprimirá, datos de naturaleza pública y privada de personas naturales o jurídicas. Las cuales organizará en bases de datos manuales/sistematizadas.

Cientes: personas naturales/jurídicas con quienes se mantiene un vínculo contractual y/o comercial en el desarrollo propio del objeto social de EL POBLADO S.A.

1.1. FINALIDAD

Cumplir las obligaciones contraídas por EL POBLADO S.A. con sus clientes al momento de adquirir sus productos/servicios/proyectos; Envío/recepción de mensajes de texto o verbales con fines comerciales, de atención al cliente y/o de gestión de cobranza; Enviar información sobre cambios o modificaciones en los proyectos; Enviar información sobre ofertas relacionadas con nuestros productos/servicios/proyectos que ofrece EL POBLADO S.A.; implementar programas de fidelización; implementación de campañas de cobranza o recaudos; evaluar la calidad de nuestros productos y servicios; realizar encuestas de satisfacción cierre de casos; Para mejorar, promocionar y desarrollar sus productos/proyectos/servicios; llamadas con fines publicitarios; Capacitar vendedores y agentes en aspectos básicos de gestión comercial de los productos/proyectos/servicios ofrecidos por EL POBLADO S.A.; Controlar el acceso a las oficinas de EL POBLADO S.A. y establecer medidas de seguridad, incluyendo el establecimiento de zonas video-vigiladas; Utilizar los distintos servicios a través de los sitios web de EL POBLADO S.A., incluyendo descargas de contenidos y formatos; Permitir que compañías vinculadas a EL POBLADO S.A., con las cuales ha celebrado contratos que incluyen disposiciones para garantizar la seguridad y el adecuado tratamiento de los datos personales tratados, contacten al Titular con el propósito de ofrecerle bienes o servicios de su interés; Para la determinación de obligaciones pendientes, la consulta de información financiera e historia crediticia y el reporte a centrales de información de obligaciones incumplidas respecto de sus deudores; Transferir la información a entidades financieras con las cuales EL POBLADO S.A. tenga convenio con el fin de que los clientes interesados en adquirir créditos bancarios puedan conocer los productos ofrecidos por dichas entidades (en todo caso esas entidades financieras deberán tener implementadas políticas de protección de datos y se obligarán a proteger los datos de acuerdo a las políticas de protección de EL POBLADO S.A. ; transferencia a terceros con el fin de cumplir las obligaciones contractuales; actividades relacionadas con el giro ordinario de los negocios de EL POBLADO S.A.

1.2. HERRAMIENTAS

EL POBLADO S.A. cuenta con base de datos de clientes de cada una de sus sucursales, sedes o establecimientos de comercio. Las cuales se almacenan de manera manual y sistematizada.

2. TELEMERCADERO

EL POBLADO S.A. recolectará, usará, almacenará, circulará, analizará, suprimirá, datos de naturaleza pública y privada de personas naturales o jurídicas. Las cuales organizará en bases de datos manuales/sistematizadas.

TELEMERCADERO: Es el nombre que se le da a las personas naturales/jurídicas que manifiestan un interés en adquirir o recibir información comercial acerca de los proyectos/servicios/productos que ofrece EL POBLADO S.A.

2.1. FINALIDAD

Envío/recepción de mensajes de texto o verbales con fines comerciales y de atención al cliente; Enviar información sobre cambios o modificaciones en los proyectos; Enviar información sobre ofertas relacionadas con nuestros productos/servicios/proyectos que ofrece EL POBLADO S.A.; implementar programas de fidelización; implementación de campañas de cobranza o recaudos; evaluar la calidad de nuestros productos y servicios; realizar encuestas de satisfacción cierre de casos; Para mejorar, promocionar y desarrollar sus productos/proyectos/servicios; llamadas con fines publicitarios; Capacitar vendedores y agentes en aspectos básicos de gestión comercial de los productos/proyectos/servicios ofrecidos por EL POBLADO S.A.; Controlar el acceso a las oficinas de EL POBLADO S.A. y establecer medidas de seguridad, incluyendo el establecimiento de zonas video-vigiladas; Utilizar los distintos servicios a través de los sitios web de EL POBLADO S.A., incluyendo descargas de contenidos y formatos; actividades relacionadas con el giro ordinario de los negocios de EL POBLADO S.A.

2.2. HERRAMIENTAS

EL POBLADO S.A. cuenta con base de datos de las personas naturales/jurídicas que manifiestan un interés en adquirir o recibir información comercial acerca de los proyectos/servicios/productos ofrecidos, de cada una de sus sucursales, sedes o establecimientos de comercio. Las cuales se almacenan de manera manual y sistematizada.

3. PROVEEDORES, CONTRATISTAS FREELANCER

EL POBLADO S.A. recolectará, usará, almacenará, circulará, analizará, suprimirá, datos de naturaleza pública y privada de personas naturales o jurídicas. Las cuales organizará en bases de datos manuales/sistematizadas.

PROVEEDORES: Personas naturales/jurídicas con quienes existe un vínculo contractual y/o comercial entre EL POBLADO S.A. y el titular del dato y cuyo Tratamiento tiene como finalidad cumplir con las obligaciones contractuales y legales.

CONTRATISTAS FREE LANCE: Persona natural, que presta servicios a EL POBLADO S.A. como independiente, en el área comercial y/o ventas.

3.1. FINALIDADES
3.1.1. PROVEEDORES

Para invitarlos a participar en procesos de selección y a eventos organizados o patrocinados por EL POBLADO S.A.; Para la evaluación del cumplimiento de sus obligaciones; Para hacer el registro en los sistemas de EL POBLADO S.A.; Para procesar sus pagos y verificar saldos pendientes; Administración de la información de los proveedores y contratistas; Actualización de los proveedores con los cuales se tiene relación comercial; Controlar la documentación para el registro de proveedores aptos para realizar una actividad o ejecutar un suministro para EL POBLADO S.A.; Gestión contable, fiscal y administrativa en relación con la base de proveedores; actividades relacionadas con el giro ordinario de los negocios de EL POBLADO S.A.

3.1.2. CONTRATISTAS FREELANCE

Capitaciones de personal, para adelantar la gestión de ventas como independientes, pago de aportes en seguridad social, así como para llevar a cabo las actividades relacionadas con el giro ordinario de los negocios de EL POBLADO S.A.

3.2. HERRAMIENTAS

EL POBLADO S.A. cuenta con base de datos de los proveedores y contratistas freelance, de cada una de sus sucursales, sedes o establecimientos de comercio. Las cuales se almacenan de manera manual y sistematizada.

4. CONVOCADOS, TRABAJADORES, EXTRABAJADORES, INTRANET

EL POBLADO S.A. recolectará, usará, almacenará, circulará, analizará, suprimirá, datos de naturaleza pública y privada de personas naturales o jurídicas. Las cuales organizará en bases de datos manuales/sistematizadas.

CONVOCADOS/CANDIDATOS: Personas naturales que aspiran a ser vinculadas laboralmente a EL POBLADO S.A. A estas personas para efectos de determinar si califican al perfil de un cargo a ser ocupado, previamente se les realiza un proceso de selección, para verificar la calidad de la información suministrada por el candidato y la autenticidad de la misma y para almacenar los datos con la finalidad de ser usados en futuros procesos de selección.

TRABAJADORES: Personas naturales que se vinculan laboralmente con EL POBLADO S.A. de los cuales se incorpora información privada, pública, datos sensibles y de menores. El Tratamiento de los datos personales para los fines diferentes al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la relación laboral requerirá autorización previa del titular o su Representante Legal, según sea el caso. En ningún caso, EL POBLADO S.A. dará Tratamiento a los datos sensibles o de menores sin autorización previa.

EX TRABAJADOR: Personales naturales que estuvieron vinculados con EL POBLADO S.A.

INTRANET: Red privada contenida dentro EL POBLADO S.A en donde se comparte y se comunica información de los empleados.

4.1. FINALIDADES

4.1.1. CONVOCADOS

Efectuar un proceso de selección de una vacante y se limita a la participación en el mismo.

4.1.2. TRABAJADORES

Administrar la relación contractual existente entre el trabajador y la empresa, lograr la adecuada formación de personal, para adelantar la gestión del personal, nomina, afiliaciones a entidades del sistema general de seguridad social, actividades de bienestar y salud en el trabajo, ejercicio de la potestad sancionatoria del empleador, prevención de riesgos laborales, para lograr la promoción y gestión del empleo; Administrar y operar, directamente o por conducto de terceros, los procesos de selección y vinculación de personal, incluyendo la evaluación y calificación de los participantes y la verificación de referencias laborales y personales, y la realización de estudios de seguridad; Desarrollar las actividades propias de Talento Humano; Realizar los pagos necesarios derivados de la ejecución del contrato de trabajo y/o su terminación, y las demás prestaciones sociales a que haya lugar de conformidad con la ley aplicable; • Contratar beneficios laborales con terceros, tales como seguros de vida, gastos médicos, entre otros; Notificar a contactos autorizados en caso de emergencias durante el horario de trabajo o con ocasión del desarrollo del mismo; Coordinar el desarrollo profesional de los empleados, el acceso de los empleados a los recursos informáticos del empleador y dar soporte para su utilización; Planificar actividades empresariales; actividades relacionadas con el giro ordinario de los negocios de EL POBLADO S.A.

4.1.3. EX TRABAJADORES

Dar cumplimiento a la ley colombiana o extranjera y las órdenes de autoridades judiciales, administrativas o entidades privadas en ejercicio de servicios públicos; Emitir certificaciones relativas a la relación del titular del dato con la compañía; Fines estadísticos o históricos.

4.1.4. INTRANET

Creación, administración y uso de usuarios dentro de la red interna de la compañía "INTRANET", conformada por empleados de la compañía; Para envío de información de actividades y eventos internos; Así como para llevar a cabo las actividades relacionadas con el giro ordinario de los negocios de la compañía.

4.1.5. HERRAMIENTAS

EL POBLADO S.A. cuenta con base de datos de los convocados, empleados, exempleados e intranet, de cada una de sus sucursales, sedes o establecimientos de comercio. Las cuales se almacenan de manera manual y sistematizada.

VIII. INFORMACION OBTENIDA POR LA WEB Y/O REDES SOCIALES

Con el objeto de publicitar productos y servicios, EL POBLADO S.A. cuenta con un perfil en las redes sociales Facebook, Instagram y Youtube. La información obtenida por estos medios o por la página web www.grupoelpoblado.com será almacenada en la base de datos de "TELEMERCADEO", con el mismo tratamiento, finalidades y herramientas aplicadas a este tipo de bases de datos.

7.1. RECOLECCIÓN

El titular que disponga de un perfil personal en las redes sociales Facebook, Instagram y Youtube y que decida seguir a la página oficial creada por EL POBLADO S.A., podrá por estos medios suministrar a EL POBLADO S.A. información de tipo personal, para lo cual lo autorizará de manera previa, clara, expresa y voluntaria.

Para ello el usuario/titular/cliente potencial previamente accederá a las políticas internas publicada en la página web www.grupoelpoblado.com, así como también podrá configurar su perfil o usuario en la respectiva red social para garantizar su privacidad. EL POBLADO SA tendrá acceso a aquella información pública del usuario, en especial, su nombre de contacto. Estos datos, sólo son utilizados dentro de la propia red social. Y no serán almacenados en ninguna base de datos de EL POBLADO S.A. a menos que el titular así lo autorice.

7.2. ACTUACIONES

ACTUACIONES POR PARTE DE EL POBLADO S.A.:

- Acceso a la información pública del perfil del usuario que ha decidido seguir la cuenta de EL POBLADO S.A. en las respectivas redes sociales oficiales.
- Publicación en el perfil del usuario/titular/cliente potencial, de toda aquella información ya publicada en la página de EL POBLADO SA.
- Responder solicitudes sobre el perfil del usuario/titular/cliente potencial
- Enviar mensajes grupales e individuales a través de los canales de la red social.
- Actualizaciones del estado de la página que se publicarán en el perfil del usuario.
- El usuario siempre podrá, de manera individual y privada, controlar sus conexiones, eliminar los contenidos que dejen de interesarle y restringir con quién comparte sus conexiones, para ello deberá acceder a su configuración de privacidad.

7.3. PUBLICACIONES

El usuario, una vez unido a la página de EL POBLADO S.A., podrá publicar en ésta últimos comentarios, enlaces, imágenes o fotografías o cualquier otro tipo de contenido multimedia soportado por la red social. Para realizar este procedimiento, el usuario, en todos los casos, debe ser el titular de los mismos, gozar de los derechos de autor y de propiedad intelectual o contar con el consentimiento de los terceros afectados. Se prohíbe expresamente cualquier publicación en la página, ya sean textos, gráficos, fotografías, vídeos, etc. que atenten o sean susceptibles de atentar contra la moral, la ética, el buen gusto, y/o que infrinjan, violen o quebranten los derechos de propiedad intelectual o industrial, el derecho a la imagen o la Ley. En estos casos, EL POBLADO SA se reserva el derecho a retirar de inmediato el contenido, pudiendo solicitar el bloqueo permanente del usuario.

EL POBLADO SA no se hará responsable de los contenidos que libremente ha publicado un usuario. Pero, se tendrá en cuenta el protocolo de redes sociales y atención al usuario para darle manejo a estas acciones.

El usuario debe tener presente que sus publicaciones serán conocidas por los otros usuarios, por lo que él mismo es el principal responsable de su privacidad.

Las imágenes que puedan publicarse en la página no serán almacenadas en ningún medio magnético por parte de EL POBLADO SA, pero sí que permanecerán en la red social.

Se reitera que EL POBLADO S.A. no requerirá autorización para usar cualquier información considerada pública por la ley, o que haya hecho pública el titular de la información.

7.4. CONCURSOS Y PROMOCIONES

EL POBLADO SA se reserva el derecho a realizar concursos y promociones, en los que podrá participar el usuario unido a su página. Las bases de cada uno de ellos, cuando se utilice para ello la plataforma de la red social, serán publicadas en la misma. Cumpliendo siempre con la normatividad vigente y con cualquier otra norma que le sea de aplicación.

La red social no patrocina, avala ni administra, de modo alguno, ninguna de nuestras promociones, ni está asociada a ninguna de ellas.

7.5. PUBLICIDAD

EL POBLADO SA utilizará la red social para publicitar sus productos y servicios, en todo caso, si decide tratar sus datos de contacto para realizar acciones directas de prospección comercial, será siempre, cumpliendo con las exigencias legales.

No se considerará publicidad el hecho de recomendar a otros usuarios la página de EL POBLADO SA para que también puedan disfrutar de las promociones o estar informados de su actividad.

IX. LEGISLACIÓN APLICABLE

Esta Política de Protección de Datos Personales, el Aviso de Privacidad, y las autorizaciones de, se rigen la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1727 de 2009 y demás normas que las modifiquen, deroguen o sustituyan.